



**RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2023, del Secretario General de la Universidad de Oviedo, por la que se emplaza a los interesados en el recurso de reposición 115-2022 interpuesto contra la Resolución del Rector de 30 de noviembre de 2022 por la que se modifica la Resolución del Rector del 27 de octubre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria pública para la contratación temporal de personal investigador del “Programa Investigo”, en el marco del Plan de Recuperación, Rransferencia y Resiliencia.**

Por Don Carlos Manuel Valdés, Presidente del Colegio de Geógrafos, se ha interpuesto el recurso de reposición número 115-2022 contra la Resolución del Rector de 30 de noviembre de 2022 por la que se modifica la Resolución del Rector del 27 de octubre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria pública para la contratación temporal de personal investigador del “Programa Investigo”, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transferencia y Resiliencia.

A la vista del mencionado recurso,

**RESUELVO:**

1.- Conceder a los interesados en el procedimiento un plazo de diez días para que aleguen cuanto estimen procedente en relación al recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Secretaría General  
Universidad de Oviedo

---

El expediente estará a disposición de los interesados para su consulta en las dependencias de la Secretaría General: C/ Principado Nº 3, 3ª planta, 33007 Oviedo, dentro del horario de atención al público, previa petición de cita, bien mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [urecursos@uniovi.es](mailto:urecursos@uniovi.es), o bien llamando a los teléfonos 985 10 49 08 / 985 10 40 68 / 40.69.

2.- Publicar esta resolución en la página Web de la Universidad de Oviedo: [uniovi.es](http://uniovi.es).

La presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surte los efectos de la notificación, al tratarse de un acto integrante de un procedimiento selectivo.

Oviedo, 1 de febrero de 2023

El Secretario General,

Fdo.: Ángel Espiniella Menéndez